31 de enero de 2022

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz dio inicio a la sesión solicitando anuencia para la presencia de la Lic. Natalia Andreina Falfán Trujillo, abogada representante de la Coordinación de la Unidad de Género, invitada a observar el proceso. El pleno de la Junta Académica por unanimidad de votos otorgó anuencia para la presencia de la Lic. Natalia A. Falfán. Acto seguido, la Mtra. Diana Karent Sáenz solicitó a la Dra. Jemyna Rueda Hernández, enlace de género de esta facultad e integrante de la comisión investigadora del caso de denuncia por violencia de género nombrada en la sesión de Junta Académica del pasado 8 de diciembre de 2021, que diera lectura al dictamen emanado de la investigación. La Dra. Jemyna Rueda Hernández dio lectura al dictamen. El Mtro. Arturo Hinojosa Loya solicitó a la comisión respetar los protocolos de la presentación de documentos, indicando que son de suma importancia los datos como las fechas de las reuniones de la comisión y quienes asistieron, todo para darle formalidad al dictamen de la investigación. Las maestras Mirna Alicia Benítez Juárez y Mayabel Ranero Castro, también integrantes de la comisión investigadora del caso, agradecieron las sugerencias e indicaron que sí cuentan con los datos solicitados. El Mtro. Arturo Hinojosa preguntó si el documento se puede aprobar en lo general y señalar un plazo para que la comisión incorpore los datos solicitados. Dicha pregunta se sometió a consideración del pleno y por unanimidad de votos se aprueba el dictamen en lo general y se espera el documento con los cambios en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la conclusión de esta sesión. Cabe señalar que dicho dictamen se resguarda en el archivo de la Dirección de la Facultad de Sociología. Conocido y aprobado el dictamen en lo general por el pleno de la Junta Académica, tomando en cuenta que se cometió por el sujeto señalado en la denuncia, la falta indicada en el Estatuto de los Alumno 2008, Capítulo III De las faltas, artículo 170, apartado III que a la letra dice: "Lesionar la integridad física o moral de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria, así como la comisión de cualquier acto de violencia, incluyendo la violencia de género, el acoso u hostigamiento sexual, sin perjuicio de que la parte quejosa pueda acudir en cualquier momento a la instancia externa para ejercer su derecho a la justicia, sin menoscabo de que se imponga la sanción prevista en la legislación universitaria ante la presentación de quejas en la Universidad" y atendiendo la propuesta de la comisión investigadora sobre la sanción establecida en el Estatuto de los Alumno 2008, Capítulo IV De las sanciones, artículo 171, apartado II que a la letra dice: "Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares", el pleno de la Junta Académica después de analizar la falta cometida y la sanción establecida en el Estatuto de los Alumnos 2008, por unanimidad de votos aprueba que el sujeto señalado en la denuncia, le sea aplicada la sanción del artículo 171, apartado II: "suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares", además de emitirle la recomendación de externar una disculpa pública en sesión de Junta Académica por haber sido insultante, demeritorio y devaluatorio de la comisión investigadora para dar seguimiento a la denuncia, al tratarse de una instancia emanada de la H. Junta Académica, el mayor órgano legal de la entidad académica. Asimismo, se le extiende la recomendación, como muestra de buena voluntad y actitud respetuosa,

Junta Académica 31 de enero de 2022

> MTRA. ERIKA LOPEZ BARRERA Secretaria de la Facultad de Sociología